

## ANEXO al artículo 1º

| ACTIVIDAD  | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALIZACIÓN | RESPONSABLE  |
|--|-----------------|-----------------------|--|
| 5 bis. Carga en el Banco de Proyectos de Inversión (BAPIN) de los requerimientos de inversión (marca de demanda de inversión). | 18/05           | 12/06                 | Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional y otros Entes del Sector Público Nacional no Financiero.  |
| 10 bis. Definición de los límites presupuestarios para gastos de capital 2021-2023 para las jurisdicciones.                    | 15/06           | 5/07                  | Secretaría de Evaluación Presupuestaria, Inversión Pública y Participación Público Privada. Secretaría de Hacienda |
| 11 bis. Actualización del Banco de Proyectos de Inversión (BAPIN) en base a los techos del presupuesto para gastos de capital. | 13/07           | 17/07                 | Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional   |
| 11 ter. Migración del registro en BAPIN de los gastos de capital ajustados a Techos para el período 2021-2023.                 | 15/07           | 27/07                 | Subsecretaría de Coordinación Presupuestaria – Dirección Nacional de Inversión Pública                             |



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** Anexo al Art. 1° EX-2020-35727225- -APN-DGD#MEC

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.